

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 064-23

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 023-2023** seguido contra el buque **ORANGE ICE**, por presuntamente incurrir en la infracción grave establecida en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución Final de fecha cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/ RF/PSI/026-2023
05 de abril de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR al buque **ORANGE ICE**, con número IMO 9797917, propiedad de **YAOKI SHIPPING S.A. (5%)** y **TACHIBANAYA CO. LDT., (95%)** por incurrir en las infracciones graves establecidas en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: MULTAR al propietario del buque **ORANGE ICE**, con número **IMO 9797917**, propiedad de las sociedades **YAOKI SHIPPING S.A. (5%)** y **TACHIBANAYA CO. LDT., (95%)**, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.150,000.00)**.

TERCERO: MANIFESTAR que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, ante esta Dirección General dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a la desfijación del edicto y el Recurso de Apelación, en segunda y última instancia ante el Administrador General de la Autoridad en el mismo término, en concordancia con el artículo 142 de la Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: DECLARAR el cierre y archivo del presente negocio una vez se cancele el pago de la multa impuesta.

QUINTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 131 de abril de 2020, Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)DR. MIGUEL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución final del buque **ORANGE ICE**, a los agentes residentes, la firma de abogados **DE CASTRO & ROBLES**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 140 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

Miguel Alfonso González

DR. MIGUEL GONÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

